

SANTA CRUZ, 07 de Febrero 2017.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar devolución de fondos desde la cuenta cte. Administración de Serv. De Educación N°56119879. A Secretaría Regional Ministerial de Educación VI Región, por un monto de \$2.015.424. Correspondientes a saldo de pago Bono de Evaluación no docente mes de enero y febrero 2017.

DECRETO EXENTO N° 278

1. **GÍRESE** a **Secretaría Regional Ministerial de Educación VI Región**, R.U.T. N° la suma de **\$2.015.424-** (Dos millones quince mil cuatrocientos veinticuatro pesos.-)
2. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.26.01.001.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente.-
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
4. Por orden del Señor Alcalde,



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO GÁLVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)

C.C.:

- Alcaldía (3)
- DAEM (3)